

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ROCÍO ESMERALDA HORMAZABAL **VALLECILLO** ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

RIGINAL

ALGARROBO 3 0 NOV 2023 **DECRETO: N°P** 

## VISTOS:

SECRETARÍA MUNICIPAL 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.

2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales en especial el ART. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).

5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de

Ingresos y Gastos para el año 2023.

6. D.A. N°2219, de fecha 08.09.2023 que unifica orden de subrogancia.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2055 de fecha 22/11/2023

8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Rocío Esmeralda Hormazábal Vallecillo.

## CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4º letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

## **DECRETO:**

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.11.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde (S) Carlos Matías Vásquez Álvarez, Cédula Nacional de Identidad del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Rocío Esmeralda Hormazábal Vallecillo, Cédula de Identidad Nº

Licenciada en Artes Mención Fotografía, para realizar "Una exposición fotográfica para cierre de taller" en el marco de las actividades de finalización de los talleres del 2023, esta presentación tiene por objetivo entregar herramientas a los participantes de observación, análisis y reflexión en torno a la fotografía. La exposición se ejecutará el sábado 02 de diciembre de 2023, a partir de las 16:00 a 19:00 horas en el salón parroquial de la comuna.

- II. La llustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 172.414.- (Ciento setenta y dos mil, cuatrocientos catorce pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE. -

CARLOS MATÍAS VÁSQUEZ ÁLVAREZ ALCALDE (S)

> MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

> > 3 0 NOV. 2023

0

C 2023

D

Fecha

FECHA SALIDA:....

OBSERVACIÓN Nº:..

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

MAVA/PFMM/msl.

DECRETO ALCALDICIO Nº

FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal

(1)

- Depto. Cultura

(2)

5410

3 0 NOV 2023

